

buscar su alimento en otra ocasion. La misma
tiempo el Sr. D. Pedro Henriquez manifestando a esta
quelas torras de las dhas canchales, son continuadas
que el mayordomo de Logios, se escusa de dar faser
pastos que de sus reparos se ofieren, con el motivo
de no tener Caudales de ellos por lo que nose pueden

Enviense dhas canchales, por lo que espere que en
Cud. de la Probidencia que combenga para que nose
Copenim. falta de agua en dhas fuentes, tendu
defecto procrea) no ca de su cuenta. Viesgo 78
de quien tiene lugar, entendido por esta Cud. =
Chero el Sr. Juan de Rivera — Alcuerda que para el primer Cuilido ordinario se
traiga la Real Probidencia donde se expresa quios au
dales del arbitrio de vino Taxite. Sixta para la
Construcion y Conserbacion de las canchales, para el
su fiera Resolver lo que combenga, y para el sezi
arados los Cualleros Texidores, y en el fuxen si se
diese alguna torra, el mayordomo de Logios en pro
fexencia a otro qual quier caso se minimisne lo que
fuere necesario —

La Cud. = Dico que Respecto a que el apente quaten
Cuda Corte, novicia como el Sr. Marquis de Campo Florido
sea Verizado adu Villa por lo que discurre. Se Verardara
el exgratiente de la gran quisa del trigo que esta
Cud. Soliriva, y deseando logar su libertad por lo in
porvane que es, tiene por conveniente esta Cud. se es
criba al Sr. D. Pedro Henriquez Confesor de su Mage. a fin de que
se fuxese en el prompto despacho, y andervanole todas
las Varones quios Cualleros Comisarios tengan por
Conducentes, en caminandose Cap. Diego del Sr. D.
Recor del Collexio de esta Cud. y nombra por sus Comisa
rios a los Srs. D. Pedro Henriquez y D. Joseph Sanz
Machabelo

Binca de Ponca — El Sr. Alcatil Mayor = Dico sex mui conveniente
y necesario ala salud ppa de esta Cud. el qual

